



JUNTA DE ANDALUCÍA

Núm. Expediente

2014/000828

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS POR IMPORTE DE 89.951.288,66 EUROS, QUE AFECTA A LA SECCIÓN DEUDA PÚBLICA Y AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, CAPÍTULOS 3 Y 4 DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA EN LOS PROGRAMAS 01A Y 41G.

PROPUESTA

DE APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

INGRESOS Y GASTOS	APLICACIÓN	IMPORTE EUROS
EN EL PRESUPUESTO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA		
<u>GASTOS-AUMENTO</u>		
<u>Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales</u>		
AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	12.00.01.410.01 .41H	64.968.415,20
TOTAL SECCIÓN		64.968.415,20
TOTAL GASTOS-AUMENTO		64.968.415,20
<u>GASTOS-DISMINUCIÓN</u>		
<u>Sección Deuda Pública</u>		
OTROS PRESTAMOS LARGO PLAZO	03.00.01.310.02 .01A	64.968.415,20
TOTAL SECCIÓN		64.968.415,20
TOTAL GASTOS-DISMINUCIÓN		64.968.415,20
EN EL PRESUPUESTO DE LAS AGENCIAS ADMINISTRATIVAS		
<u>GASTOS-AUMENTO</u>		
<u>Servicio Andaluz de Salud</u>		
DISPENSAC.MEDICAMENT. FARMACIA	12.31.06.489.00 .41G	86.732.335,94
NUTRICION ENTERAL DOMICILIARIA	12.31.06.489.03 .41G	3.218.952,72
TOTAL SECCIÓN		89.951.288,66
TOTAL GASTOS-AUMENTO		89.951.288,66
<u>GASTOS-DISMINUCIÓN</u>		
<u>Servicio Andaluz de Salud</u>		

INGRESOS Y GASTOS	APLICACIÓN	IMPORTE EUROS
PRESTAC.FARMACEUT.GEST.DIRECTA	12.31.06.489.01 .41G	24.982.873,46
TOTAL SECCIÓN		24.982.873,46
TOTAL GASTOS-DISMINUCIÓN		24.982.873,46
<u>INGRESOS-AUMENTO</u>		
<u>Servicio Andaluz de Salud</u>		
TRANSF. PARA FINANC. GASTOS C.	12.31.01.450.01	64.968.415,20
TOTAL SECCIÓN		64.968.415,20
TOTAL INGRESOS-AUMENTO		64.968.415,20

EXPOSICIÓN

El Servicio Andaluz de Salud propone la tramitación de una transferencia de créditos, por importe de 89.951.288,66 euros, que afecta a la Sección Deuda Pública y al Servicio Andaluz de Salud a los capítulos 3 y 4 del servicio Autofinanciada en los programas 01A y 41G.

El presente expediente de modificación presupuestaria incrementa los créditos del concepto de farmacia (489) del programa de prestaciones farmacéuticas y complementarias (41G) para dar cobertura a los gastos derivados de las recetas de farmacia.

Se hace constar:

- Que esta modificación presupuestaria no tiene carácter permanente respecto de los presupuestos de ejercicios futuros.
- Que los créditos que causan baja no serán necesarios en el ejercicio actual con la finalidad para la que fueron autorizados inicialmente.
- Que no altera los objetivos e indicadores de los programas afectados.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el artículo 48.a) del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se somete el presente expediente de modificación presupuestaria a su autorización en los términos de la propuesta.

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
DTOR GRAL GESTION ECONOM Y SER
HORACIO PIJUAN GONZALEZ
Firmado electrónicamente el 25 de noviembre de 2014
Código de firma: 1.416935189326528E15

DICTÁMENES E INFORMES PRECEPTIVOS

Informe favorable de la Intervención General, firmado digitalmente el 27 de noviembre de 2014 con código de firma 1.417077899760184E15.

Examinado el expediente y cumplidos los trámites preceptivos, se informa favorablemente la propuesta de modificación presupuestaria.

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS
Directora General de Presupuestos
INES BARDON RAFAEL
Firmado electrónicamente el 28 de noviembre de 2014
Código de firma: 1.41716316267192E15

Conforme a lo establecido en el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se propone para la autorización del Consejo de Gobierno la presente modificación presupuestaria.

Sevilla, a 28 de noviembre de 2014
MARIA JESUS MONTERO CUADRADO
CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA